

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	PAZ CON DIGNIDAD		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	RESILIENCIA ECONÓMICA Y ARTICULACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LAS MUJERES DE LA COMUNA DE MANGAGOULACK, PARA LA JUSTICIA SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ		
Nº. EXPTE AACID	0C098/2020		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	SENEGAL	MUNICIPIOS	Baja Casamance, departamento de Bignona, Comuna de Mangagoulack. Aldeas de Affiniam, Bodé, Bouteum, Boutégol, Diatock, Djilapao, Elana, Mangagoulack, Tendouck
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>El proyecto promueve la resiliencia y el empoderamiento de las mujeres de 09 Agrupamientos Femeninos (GPF), articuladas en la Federación de GPF de Mangagoulack, frente a: la situación de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria, agravadas por la crisis del COVID-19; las profundas desigualdades de género en el acceso a recursos y a la participación política; y los elevados índices de violencia de género y de violencias territoriales fruto del conflicto de baja intensidad. Así, se acompañará a las organizaciones de mujeres (y a un grupo de jóvenes, chicos y chicas) para: fortalecer sus medios de vida y el acceso a recursos productivos que les permitan enfrentar la vulnerabilidad socioeconómica y ganar en autonomía financiera; reforzar sus capacidades y procesos organizativos para la defensa de sus derechos en espacios formales e informales de toma de decisiones; y luchar contra las violencias que sufren las mujeres, así como contribuir a la promoción de la paz en Casamance.</p> <p>La intervención se divide en 3 ejes que recogen las principales problemáticas que afectan a las mujeres y que impiden su autonomización, acceso a recursos, resiliencia y a la equidad de género. Cada eje está dividido en diversas fases de desarrollo de las actividades para lograr los indicadores y resultados esperados.</p> <p><u>Eje 1: FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA SOCIOECONÓMICA FRENTE A LA CRISIS</u></p> <p>Con este eje se busca que los GPF fortalezcan sus capacidades para hacer frente a la situación económica y de desarrollo de forma sostenible, desarrollando capacidades en aspectos productivos y de comercialización con los que obtener ingresos para paliar sus necesidades más acuciantes (salud, nutrición, etc.) e invertir en un ahorro que garantice la continuidad. El enfoque que guía este eje es que las mujeres accedan libremente a recursos productivos,</p>			





decidan sobre ellos y obtengan medios de vida que permitan su autonomía. El proceso de aprendizaje campesina a campesina será crucial para un mayor impacto: las formaciones se orientarán a un número reducido de mujeres por cada GPF, pero se les dotará de herramientas para la demultiplicación de conocimientos en el seno de sus organizaciones.

#### Eje 2: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE LAS MUJERES PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS

El enfoque que orienta este eje es el de fortalecer capacidades individuales y colectivas de las organizaciones de mujeres, como plataforma colectiva para la defensa de sus derechos de acceso a recursos, participación política y en espacios de toma de decisiones. Fortalecer la “agencia” de las mujeres en todos los espacios es fundamental para que se escuche su voz en las comunidades e instituciones.

#### Eje 3: LUCHA CONTRA VIOLENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Desde la perspectiva local, la lucha contra las violencias hacia las mujeres y la construcción de la paz son parte de un mismo eje, porque las estructuras locales que actualmente intervienen en su resolución son las mismas, concibiendo la violencia de género como una violencia más, desde estructuras copadas por los hombres que no conciben derechos específicos (ni de igual rango) a las mujeres. Así, en este eje se trabajará tanto la sensibilización e incidencia para erradicar la violencia hacia mujeres y niñas, como la incorporación de éstas a espacios donde ellas participen en la resolución de conflictos y hagan propuestas de paz inclusivas de sus derechos, que tengan en cuenta su derecho a una vida digna, a los recursos y a la tierra.

### **II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

### **III. METODOLOGÍA Y FASES**

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):



Informe preliminar resultado del estudio de gabinete  
Memoria de campo resultado del trabajo de campo  
Borrador del informe de evaluación  
Informe final de evaluación  
Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<b>Estudio de Gabinete (Informe preliminar)</b>	X	X				
<b>Trabajo de campo (Memoria de campo)</b>		X				
<b>Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación</b>			X			
<b>Elaboración del Informe Final de Evaluación</b>				X		
<b>Difusión de los resultados de la evaluación</b>				X		

#### IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Formulación inicial de la intervención.  
Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).  
Resoluciones de modificaciones realizadas.  
Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria  
Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.  
Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.  
Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.  
Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: \_\_\_\_\_

#### V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los**



**valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**

- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección [upe.aacid@juntadeandalucia.es](mailto:upe.aacid@juntadeandalucia.es). El Informe debe estar escrito en español.

## **VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

## **VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR**

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.



La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### **VIII. PRESUPUESTO PREVISTO**

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención: **6.900 €.**

#### **IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN**

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.